

El Ache- Ce-O

Pulso...de la medicina primaria

□ **CMS** (Centros para Servicios Medicare y Medicaid) emitió un mandato requiriendo que todos los planes de servicios de salud se aseguren de que todos sus proveedores contratados que ofrecen servicios de salud a los asegurados de Medicare y Medicaid certifiquen antes del 31 de diciembre de 2008 que han revisado las pautas para la prevención de fraude, despilfarro y abuso.

□ **Humana tiene cero tolerancia para el fraude y abuso.** En Humana creemos firmemente que la detección, corrección y prevención del fraude son esenciales para mantener los costos de salud accesibles a toda la comunidad.

□ **Humana requiere que todos sus proveedores completen el formulario de cumplimiento de esta certificación (Medicare Compliance Certification), incluyendo entre otros a:**

- médicos
- farmacias y farmacéuticos
- hospitales
- hospicios
- laboratorios
- facilidades de enfermería diestra

Disponibilidad del formulario de cumplimiento:

- Recientemente enviado por correo desde el Departamento de Proveedores.
- "Online" (véase el sitio más abajo) desde el 18 de noviembre de 2008.
- Por teléfono al 1-888-461-3713 (Servicio al Cliente).

Humana les invita a firmar este formulario de cumplimiento y enviarlo a la siguiente dirección antes del 31 de diciembre de 2008:

Humana
P.O. Box 14636
Lexington, KY 40512-4636

□ Tengan bien claro que esta iniciativa no afecta de ninguna manera sus reembolsos por servicios rendidos.

□ Antes de completar el formulario de cumplimiento, CMS requiere que cada proveedor haya completado un entrenamiento efectivo sobre fraude y abuso.

- En el caso de Humana, un repaso concienzudo de nuestro panfleto titulado "Compliance and Fraud Prevention Guide", y la implementación de las políticas y procedimientos que ahí se esbozan, cumple con ese requisito.
- Este panfleto lo pueden bajar del sitio de Humana en el internet en www.humana.com/fraud. Si no tienen acceso al internet pueden llamar al 1-888-461-3713 para pedir una copia del panfleto libre de costos.

□ El fraude lo podemos definir como un engaño o representación falsa y maliciosa que hace una persona, con el conocimiento de que esa decepción resultará en un beneficio desautorizado para el o ella o para un tercero.

Algunos ejemplos de fraude:

- Facturar o cobrar por un servicio dos veces ("double billing").
- Facturar servicios más caros de los que verdaderamente se prestaron.
- Hacer y facturar procedimientos innecesarios.
- Fraude de elegibilidad.
- Falsificar la fecha de servicio para justificar el cobro.
- Farmacias: no despachar receta completa ("short-filling"), pero sí facturarla completa.
- Alteración y falsificación de recetas.
- Uso ilegal de muestras que llegan a nosotros libre de costos.

□ El despilfarro se refiere a la utilización y gasto de beneficios de salud y dinero sin verdadera necesidad --- como recetar un medicamento por 30 días con repetición cuando no sabemos con certeza que eso va a ser necesario.

□ Abuso se refiere a prácticas inconsistentes con políticas fiscales sanas.

- Prácticas inconsistentes con los estándares nacionales de la práctica de medicina que conllevan costos innecesarios al sistema de salud.
- Ejecutorias que resultan en reembolsos por servicios que no son médicamente necesarios.
- Procedimientos que no son generalmente aceptados como seguros y efectivos por la profesión médica.
- Abuso también son algunas prácticas de asegurados y beneficiarios, como el abuso de utilización de las salas de emergencia innecesariamente.

□ El fraude, despilfarro y abuso se puede minimizar, y hasta prevenir, con el mero hecho de conocerlo y crear conciencia sobre su existencia, incluyendo educación e implementación de procesos para prevenirlo o detectarlo y corregirlo.

□ Cada proveedor es responsable de reconocer y reportar comportamientos considerados fraude, despilfarro o abuso a la Oficina de Ética.

- **La "Línea Ética de Ayuda" de Humana es 1-877-584-3539.**
- Se puede llamar anónimamente -- se asigna un ID confidencial para seguimiento.
- Se refiere el asunto a la Oficina de Ética para investigación.
- También pueden utilizar la Línea de Ética para aclarar dudas sobre políticas de Humana, y leyes o reglamentos federales o estatales.

REF:

"Principles of Business Ethics -- Compliance and Fraud Prevention Guide". Humana Corporate; 2008. Departamento de Proveedores. Humana Puerto Rico.

N.B. -- Como para poner el tema en contexto, hoy día 9 de octubre de 2008 acabo de leer en el periódico sobre el allanamiento por agentes federales de varias oficinas medicas en Las Marías, San Sebastián, Lares y Quebradillas porque "en estos lugares podrían estar cometiéndose delitos".

Luis F. Montaner, MD. Comunicaciones a Proveedores

Farmaco- Cinética

Pulso...de la medicina primaria

En las directrices actualizadas del ACIP publicadas en el “Morbidity and Mortality Weekly Report” del 21 de julio de 2008 hay información nueva y actualizada sobre el uso de la vacuna de influenza y agentes antivirales.

□ A continuación algunas de las actualizaciones y cambio claves para el 2008:

- **Nueva recomendación: Empezando con esta temporada de flu 2008-2009, todos los niños y jóvenes desde los 6 meses hasta los 18 años deben recibir la vacuna de influenza (flu) anualmente.**

- Con esta nueva recomendación poco a poco nos iremos moviendo hacia la vacunación anual de todos los **niños y adolescentes**, pero mientras tanto nos tenemos que enfocar en vacunar aquellos a **mayor riesgo de complicaciones del flu:**

- Los niños de 6 meses a cuatro años.
- Niños y adolescentes con enfermedades crónicas pulmonares (incluyendo al asma), cardiovasculares (excluyendo hipertensión), renales, hepáticas, hematológicas o metabólicas (incluyendo a la diabetes).
- Inmunosupresión, incluyendo la causada por medicamentos o por VIH.

- Deterioro cognitivo, traumatismo de la médula espinal, convulsión, u otros desordenes neuromusculares que puedan afectar la función respiratoria o la capacidad de expulsar secreciones del tracto respiratorio, y que pudieran aumentar riesgo de aspiración si contraen influenza.
- El uso de aspirina por tiempo prolongado, aumentando el riesgo del síndrome de Reye luego de una infección con el virus de influenza.
- Niños o adolescentes que residen en instituciones de cuidados crónicos.
- Adolescentes embarazadas durante la temporada de influenza.

- Los niños entre 6 meses y 8 años que nunca han sido vacunados deben de recibir dos dosis de la vacuna del flu para tener protección adecuada, separadas por más de 4 semanas.

- Si recibieron solamente 1 dosis en su primer año de vacunación, también deben recibir 2 dosis el siguiente año.

- Aunque niños menores de 6 meses no deben recibir la vacuna de influenza, aquellos cercanos a ellos sí se deben vacunar: padres, niños y adolescentes que viven con ellos y también los que los cuidan.

- Entre los 2 años y los 49 años se puede utilizar la vacuna antigripal trivalente inactivada (TIV) o la vacuna antigripal viva atenuada (LAIV) – en el 2007 se recomendaba usar LAIV solo en personas entre 5 y 49 años.

- LAIV (la vacuna de virus vivo atenuado) no se le debe administrar a:

- Niños menores de 5 con sibilancias recurrentes o recientes.
- Personas a mayor riesgo de complicaciones del flu debido a otras dolencias de salud.
- Niños entre 6 y 23 meses de edad.
- Personas con más de 49 años de edad.

□ Las recomendaciones para la vacunación contra la influenza **en adultos** no han cambiado.

Brevemente las prioridades son:

- Todos los adultos de 50 años o más, muy en especial los de más de 65.
- Mujeres que están embarazadas durante la temporada de influenza.
- Trabajadores de la industria de la salud.
- Proximidad con niños menores de 5 años, adultos mayores de 50 años y pacientes de alto riesgo.
- Pacientes con enfermedades crónicas cardiovasculares, pulmonares o metabólicas, **incluyendo a la diabetes.**

□ En cuanto a tratamiento, el “ACIP” nos recuerda que las adamantaninas (**Symmetrel y Flumadine**) ya no son efectivas para profilaxis o tratamiento de influenza – más de 90% de las cepas del virus (A) son resistentes.

- Oseltamivir (**Tamiflu**) y zanamivir (**Relenza**) son efectivas si se administran en las primeras 48 horas de síntomas.
- Hay evidencia de que **Tamiflu** quizás también reduce el riesgo de complicaciones.

□ Por último, para evitar contagio de una enfermedad como el flu, que se trasmite por gotitas o partículas, el CDC recomienda que pacientes y médicos observen **“higiene respiratoria y etiqueta de la tos”:**

- ¡Cubrir nariz y boca al estornudar o toser, o **meter el hocico en el doblez del brazo al estornudar o toser, y no en las manos!**
- Suplir mascarillas en la oficina para pacientes y médicos.
- **Lavarse las manos bien después de cada paciente.**
- Mantener a pacientes con tos a tres pies de otras personas.